



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

DESPACHO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
REFERENCIA: SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL  
DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL  
Número de Oficio: SEFIPLAN/DS/SSPHCP/DPPP/140722-004/VII/2022  
Asunto: Circular por la que se hace de conocimiento la publicación del Anexo IV.  
Clasificación de Proyectos y Acciones Específicas para el Ejercicio Fiscal 2023.

Chetumal, Q. Roo, 14 de julio del 2022

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado De Quintana Roo".

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS  
DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
PARAESTATAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, 46 fracción II, inciso b, numeral 1, 47; 61 fracción II, inciso c, y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el artículo 33 fracciones I, II, IX, XIII, XXVIII, XXIX, XL, XLI y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículos 18 y 22 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; y artículos 10 Fracciones I, II y III; 36 fracciones IV y VII y 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en vista de la actualización de la normatividad que rigen las etapas de programación y presupuestación de cada ejercicio fiscal, por este medio tengo a bien hacer del conocimiento que se ha publicado en la página de esta Secretaría (<http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/> en el apartado de Ejercicio 2023), el siguiente:

- ANEXO IV. CLASIFICADOR DE PROYECTOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El documento anterior se publica como anexo de los Lineamientos de Programación y Presupuestación del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual permanecerá vigente durante el transcurso del ejercicio mencionado.

Sin otro asunto en particular les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 PUNTO 1, 3, 9, 36 FRACCIÓN VII, 39 FRACCIÓN I Y 67 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 10 DE MARZO DE 2022, SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EN SUPLENENCIA, POR EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL.

M.A. RICARDO ROMÁN SÁNCHEZ HAU.

C.c.p.- Expediente/Minutario.  
RRSH/ASCA/JEMC/ MBGM /div



LIC. ÁNGEL SERVANDO CANTO AXÉ

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA HACENDARIA  
Y CONTROL PRESUPUESTAL

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Palacio de Gobierno  
Av. 22 de Enero No.001 Col. Centro, C.P. 77000  
01 (983) 835 0500, Ext. 41360



**ANEXO IV. CLASIFICADOR DE PROYECTOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2023.**

**ANTECEDENTES**

Los proyectos y acciones que se desarrollen en el Estado deberán ser analizados y evaluados para garantizar efectiva ejecución y beneficio social en el marco de la planeación del desarrollo.

A continuación, se presenta la Clasificación de Proyectos y Acciones Específicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo:



TIPO	SUBTIPO	CONCEPTO	DESCRIPCION
1	0	Proyectos institucionales	Es el conjunto de acciones institucionales a través de los que se realiza la misión de un ente y se le da sentido a la planeación a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de sus funciones beneficiando a la ciudadanía.
1	1	Proyectos institucionales	
2	0	Proyectos de Inversión Pública	<b>Conjunto de actividades orientadas a desarrollar las capacidades del estado para producir beneficios tangibles e intangibles en la sociedad, por medio de obras de infraestructura, proyectos productivos y acciones de fomento.</b>
2	1	Construcción	Consiste en la construcción de edificios e infraestructuras, es decir, todo aquello que exige, antes de hacerse, disponer de un proyecto y una planificación predeterminada. También se le llama a una obra ya construida o edificada, además a la edificación o infraestructura en proceso de realización, e incluso a toda la zona adyacente usada en la ejecución de la misma.
2	2	Ampliación	Comprende acciones mediante las cuales se incrementan las superficies construidas de un inmueble existente. La ampliación puede darse por adición o por superposición, pero en cualquiera de los casos, debe ser congruente <b>estructural y plásticamente</b> con la solución adoptada en el inmueble original.
2	3	Rehabilitación	Son acciones encaminadas a mejorar las condiciones de bienes muebles e inmuebles como iluminación, ventilación, etc., y las instalaciones internas y externas de los mismos, brindando comodidad a los usuarios.
2	4	Equipamiento	Consiste en dotar a la ciudadanía de equipos en instalaciones y construcciones que hagan posible sus actividades en el ámbito que le corresponda y a proporcionarle los servicios propios de carácter administrativo como los de abastecimiento.
2	5	Estudios y Proyectos de Inversión	Plan que se le asigna determinado monto de capital y se le proporcionan insumos de varios tipos (materiales, humanos y técnicos). Su objetivo es obtener un rendimiento en un plazo determinado e implicando inmovilizar recursos a largo plazo. Además, puede ser una alternativa para generar beneficios económicos en un futuro, a través de un período relativamente a largo plazo, a un estado.
3	0	Proyectos de Gasto Social	Son acciones que benefician de manera directa a cierta población objetivo y/o específica a través de <b>subsidios o apoyos</b> . Por ejemplo: becas, apoyos

TIPO	SUBTIPO	CONCEPTO	DESCRIPCION
3	1	Proyectos de Gasto social	a campesinos, subsidios a la producción, etc. Pueden incluir partidas del capítulo 4000
4	0	<b>Acción Específica</b>	Acción específica que realiza la institución, acorde a sus facultades y atribuciones, de manera regular.
4	1	Programas Sociales	Aquellos donde se entrega bienes a la población con la finalidad de resarcir la desigualdad social y mejorar su calidad de vida.
4	2	Programas de Atención Ciudadana	Aquellos donde se ofrece atención directa a la población, para salvaguardar su integridad física, psicológica, moral y social.
4	3	Incentivos a la Economía	Aquellos donde se ofrecen bienes y servicios a la población con la finalidad de desarrollar la economía local.
4	4	Fortalecimiento Institucional	Aquellos donde se erogan recursos para dotar de mejores condiciones laborales a los servidores públicos.
4	5	Profesionalización y Capacitación	Aquellos donde se erogan recursos para la profesionalización y capacitación de los servidores públicos.

Con fundamento en el artículo 39 fracción I del Reglamento Interior de la SEFIPLAN vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de marzo de 2022.

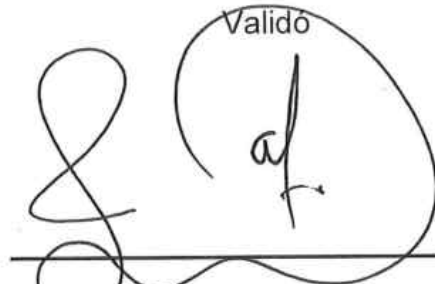
Revisó



C. José Emmanuel Muñoz Cruz  
Director de Política y  
Programación Presupuestal  
de la SEFIPLAN.

Con fundamento en el Artículo 36 fracción VII del Reglamento Interior de la SEFIPLAN vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de marzo de 2022.

Validó



Lic. Angel Servando Canto Aké  
Subsecretario de Política  
Hacendaria y Control Presupuestal  
de la SEFIPLAN.